



DECRETO N° 1175



**ANEXO I**  
**PRÓRROGA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**  
**(Expte. N° 107 - 216.875/12)**

337  
7/2/12  
FECHA DE PAGO  
FECHA Y FORMA

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Secretario de Cultura, Prof. Sergio Mariano Bravo, con domicilio en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, en adelante LA PROVINCIA, por una parte; y por la otra la Señora **ANDREA GUAYMÁS LESCO**, D.N.I. N° 24.697.768, con domicilio en Pasaje La Poma N° 2.129 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante LA LOCATARIA, convienen en celebrar la presente prórroga al Contrato de Locación de Servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA - OBJETO:** Que a través del presente las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante Decreto N° 1.333/12 por el término de un (1) año desde su vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2.012 y hasta el 31 de diciembre de 2.013.

**SEGUNDA - HONORARIOS:** Que por la prestación de sus servicios LA LOCATARIA percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.904,00 (**Pesos tres mil novecientos cuatro**), IVA incluido, los que se abonarán por períodos vencidos, y contra la presentación de la factura correspondiente, sin ningún tipo de bonificaciones ni adicionales, efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

**TERCERA - IPSS:** Que LA LOCATARIA quedará incorporada al Régimen del Instituto Provincial de Salud de Salta establecido por Ley N° 7.127/03, mediante el pago de aportes periódicos de acuerdo con el nivel que corresponda, valor que será retenido al momento del efectivo pago de la contraprestación.

**CUARTA - VIGENCIA DE CLÁUSULAS:** Que expresamente se establece que mantienen su vigencia las cláusulas del contrato prorrogado con excepción de las modificadas en el presente.

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 28 días del mes de diciembre de 2.012.

**ES COPIA**

RINA P. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Andrea Guaymás Lesca

DECRETO Nº 1175

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 Nº 0484433

		<b>IMPUESTO DE SELLOS</b> Talón para el Contribuyente	<b>F 940</b>
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
GUAYMAS LESCANO ANDREA CLAUDIA		27-24697768-8	
SEC DE TURISMO			
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
28-12-2012			792640
TIPO DE INSTRUMENTO			
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital			
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
	IMPUESTO	281.09	
	RECARGO	56.22	
	FOJAS	0.25	
	NSCRIPCION	0.00	
	MULTA	0.00	
TOTAL A PAGAR		337.56	
SON PESOS: Trescientos Treinta Y Siete Con 56/100			
FORMA DE PAGO		Nº CHEQUE: ..... CERTIF. Nº: .....	
EFFECTIVO		BANCO: .....	
CHEQUE 24 hs.			
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 15-02-2013			

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999